

Última actualización: 2023-03-31

Información del indicador

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Meta 16.2: Poner fin al abuso, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

Indicador 16.2.2: Número de víctimas de trata de personas por cada 100.000 habitantes, por sexo, edad y forma de explotación

Serie

Aplica para todas las series.

Indicadores relacionados

Indicador 5.2.1: Proporción de mujeres y niñas de 15 años o más que alguna vez estuvieron en pareja y que fueron sometidas a violencia física, sexual o psicológica por parte de una pareja íntima actual o anterior en los 12 meses anteriores, por forma de violencia y por edad

Indicador 5.2.2: Proporción de mujeres y niñas de 15 años y más sometidas a violencia sexual por parte de personas distintas de su pareja íntima en los 12 meses anteriores, por edad y lugar de ocurrencia

Organizaciones internacionales responsables del seguimiento global

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Definición, conceptos y clasificaciones

Definición:

El indicador se define como la relación entre el número total de víctimas de trata de personas en un país y la población residente en ese país, expresada por 100.000 habitantes.

Según el artículo 3, párrafo (a) del Protocolo de las Naciones Unidas contra la trata de personas, la trata de personas se define como “el reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de violencia”, como, coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación . La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

El artículo 3, (b) establece que “el consentimiento de una víctima de la trata de personas a la explotación prevista en el inciso (a) de este artículo será irrelevante cuando se haya utilizado cualquiera de los medios establecidos en el inciso (a)” . ;

El artículo 3, (c) establece que “el reclutamiento, el transporte, el traslado, el alojamiento o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará trata de personas incluso si no implica ninguno de los medios establecidos en el subpárrafo (a); ”

Conceptos:

Según la definición dada en el Protocolo contra la trata de personas, la trata de personas tiene tres elementos constitutivos; La Ley (Reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas), los Medios

(Amenaza o uso de la fuerza, coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o dar pagos o beneficios a una persona que tiene control sobre otra persona) y el Propósito (como mínimo explotar la prostitución de otros), explotación sexual, trabajo forzoso, esclavitud o prácticas similares y extracción de órganos).

La definición implica que no es necesario que exista explotación, ya que la intención de los traficantes de explotar a la víctima es suficiente para definir un delito de trata. Además, la lista de formas de explotación no es limitada, lo que significa que pueden surgir otras formas de explotación que podrían considerarse formas adicionales de delitos de trata.

Unidad de medida

Número de personas por cada 100.000 habitantes

Clasificaciones

Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, ICCS 2015

Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos

Fuentes de datos

Los datos provienen de las autoridades designadas para la identificación de víctimas de la trata, incluidas las fuerzas del orden, el sistema de justicia penal y los Mecanismos Nacionales de Referencia (MNR), cuando estén disponibles.

Método de recopilación de datos

Los datos son recopilados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) de las autoridades nacionales con el Cuestionario anual para el Informe Global sobre la Trata de Personas (GLOTIP). Los puntos focales nacionales que trabajan en organismos nacionales responsables de la trata de personas, las estadísticas sobre la delincuencia y/o el sistema de justicia penal y designados por la Misión Permanente ante la ONUDD son responsables de recopilar los datos de los demás organismos pertinentes antes de transmitir el cuestionario GLOTIP a la ONUDD. Después de la presentación, la UNODC verifica la coherencia de los datos con otras fuentes de datos. Los Estados miembros que también forman parte de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio, o candidatos o candidatos potenciales a la Unión Europea canalizan sus respuestas a través de Eurostat. Los datos presentados por los Estados miembros a través de otros medios o tomados de otras fuentes, concretamente sitios web oficiales de autoridades nacionales o informes gubernamentales, se añaden al conjunto de datos después de su revisión por parte de los Estados miembros.

Calendario de recopilación de datos

La recopilación de datos se realiza todos los años, a partir del segundo trimestre.

Calendario de publicación de datos

Los datos se publican cada dos años en el portal de datos de la UNODC.

Proveedores de datos

Los puntos focales nacionales que trabajan en organismos nacionales responsables de la trata de personas, las estadísticas sobre la delincuencia y/o el sistema de justicia penal y designados por la Misión Permanente ante la ONUDD son responsables de recopilar los datos de los demás organismos pertinentes antes de transmitir el cuestionario GLOTIP a la ONUDD.

Compiladores de datos

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Mandato institucional

En 2010, la Asamblea General encargó a la UNODC que “recopilara información e informara cada dos años... sobre los patrones y flujos de la trata de personas” en las personas a nivel nacional, regional e internacional”. (Párr. 60, A/RES/64/293 – Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas).

Otras consideraciones metodológicas

Justificación

La trata de personas es un delito grave y una grave violación de los derechos humanos. Cada día, las víctimas son explotadas en restaurantes, granjas, obras de construcción, burdeles, fábricas, mercados, minas y en los hogares de las personas en todas partes, pero se sabe poco sobre la prevalencia y las características del delito. Se necesitan mejores datos para fundamentar respuestas más efectivas y brindar a los formuladores de políticas y a los profesionales la información y el análisis que necesitan para agudizar las acciones contra la trata y mejorar la prevención.

Este indicador tiene como objetivo medir la prevalencia de la trata de personas según el perfil de las víctimas y las formas de explotación, y rastrear el progreso global, regional y nacional en la lucha contra este delito.

Comentario y limitaciones

El número total de víctimas de trata de personas se define como el número total de víctimas detectadas oficialmente por las autoridades nacionales más el número de víctimas de trata no detectadas.

Lamentablemente, como los datos sobre el número de víctimas no detectadas sólo están disponibles para un número muy limitado de países y no se controlan periódicamente, el

cálculo actual del indicador 16.2.2, sólo se centra en el número de víctimas de trata detectadas. El recuento de víctimas de trata detectadas tiene la ventaja de referirse a las víctimas tal como las define el Protocolo de las Naciones Unidas, donde las autoridades nacionales han identificado el acto, el medio y el propósito de la trata. Si bien la información sobre las víctimas detectadas puede proporcionar información valiosa para monitorear el sexo y el perfil de edad de las víctimas detectadas, así como sobre las formas de explotación y los flujos de trata, el número de víctimas detectadas per se no monitorea el nivel de la trata de personas. La interpretación de las tendencias debe hacerse con cautela, ya que los cambios en las víctimas de trata detectadas pueden deberse a múltiples factores, como cambios en las prácticas de aplicación de la ley, cambios en la legislación o cambios en la gravedad o los patrones de la trata. Una disminución a lo largo del tiempo en un país determinado puede no reflejar necesariamente una menor incidencia del delito, sino más bien un cambio en los patrones de detección que puede deberse a una serie de razones subyacentes. No se puede definir un objetivo claro para este indicador hasta que la disponibilidad de datos permita la inclusión de víctimas de trata no detectadas.

Método de cálculo

El numerador de este indicador se compone de dos partes: víctimas de trata de personas detectadas y no detectadas. Las autoridades nacionales encargadas de hacer cumplir la ley cuentan y notifican la parte detectada de las víctimas de la trata, como resultado de las actividades de investigación y enjuiciamiento del sistema de justicia penal. Idealmente, el indicador se calculará como la relación entre la suma de víctimas de trata detectadas y no detectadas sobre la población total residente en el país, multiplicada por 100.000.

$$Rate = 100,000 * \frac{Detected + undetected victims of trafficking in persons}{Population}$$

Actualmente se están probando nuevas metodologías para estimar el número de víctimas de la trata de personas no detectadas. Por el momento, sin embargo, el indicador se interpretará como el número de víctimas de trata de personas detectadas por cada 100.000 habitantes y se calculará de la siguiente manera:

El numerador está compuesto por el número de víctimas de trata detectadas.

El denominador se compone de la población del país y el resultado se multiplica por 100.000.

Si bien se solicita a los Estados miembros que proporcionen a la ONUDD datos sobre el número de víctimas detectadas, por grupo de edad, sexo y forma de explotación, el cálculo del indicador lo realiza la ONUDD, sobre la base de los datos presentados por los Estados miembros y las estimaciones de población de Perspectivas de la Población Mundial de la ONU.

Validación

Tras la presentación del cuestionario GLOTIP, la UNODC verifica la coherencia con otras fuentes de datos. Los datos sobre el número de víctimas de trata detectadas se comparten con los Estados miembros para su validación antes de su publicación.

Ajustes

No se aplican ajustes estandarizados a los datos.

Tratamiento de los valores faltantes (i) a nivel de país y (ii) a nivel regional (IMPUTACIÓN)

- Los valores faltantes sobre las víctimas de trata detectadas no se imputan ni estiman, ni para el análisis a nivel de país ni para los agregados regionales o globales, cuando no los proporcionan las autoridades nacionales. Actualmente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) está probando métodos para estimar las víctimas de trata no detectadas.

Agregaciones regionales

Actualmente no se producen agregados regionales y globales del número de víctimas de la trata. Como los datos disponibles sólo proporcionarían una visión general de las víctimas detectadas de la trata de personas, los agregados regionales y globales por sí solos no proporcionarían una visión precisa del fenómeno.

Métodos y orientaciones disponibles para los países para la recopilación de datos a nivel nacional

La UNODC, junto con la OIM, ha elaborado las Normas Internacionales de Clasificación de Datos Administrativos sobre la Trata de Personas (ICS-TIP).

Gestión de calidad

La gestión de la calidad de los datos está garantizada por la ONUDD. Ver sección 4.d Validación.

Garantía de calidad

La UNODC es responsable del proceso de garantía de calidad. Ver sección 4.d Validación.

Evaluación de calidad

La UNODC realiza periódicamente evaluaciones de la calidad de los datos que sirven de base para la presentación de informes sobre este indicador.

Disponibilidad y desagregación de datos

Disponibilidad de datos:

Actualmente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) recopila periódicamente datos sobre víctimas detectadas de trata de personas en unos 140 países.

Series de tiempo:

Información disponible desde 2003 (limitada a víctimas de trata detectadas).

Desagregación:

Las desagregaciones recomendadas para este indicador son:

- sexo de las víctimas
- edad de las víctimas
- forma de explotación

Comparabilidad/desviación de los estándares internacionales

Fuentes de discrepancias:

No aplica.

Referencias y documentación

URL y referencias:

www.unodc.org

<https://dataunodc.un.org/sdgs>

www.unodc.org/glotip.html

<https://dataunodc.un.org/dp-trafficking-persons>

ONUDD, Informe mundial sobre la trata de personas, 2022